

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4554-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 356-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 20.SET.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, remite para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 20.SET.2019, que aprobó el informe de revisión del alineamiento de la Misión de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, presentado por la Directora de Departamento Académico-FICA; asimismo aprobó la misión de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil "Formar profesionales científicos, tecnológicos y humanistas en los estudiantes de Ingeniería Civil, encargada de proyectar, dirigir y supervisar obras civiles, competentes, innovadores en la investigación y la responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país";

Que el Vicerrector Académico y el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con Elevación N° 597-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 26.SET.2019 y con Oficio N° 803-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 25.SET.2019, respectivamente, emiten opinión favorable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 20.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, y con las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 20.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1166-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, por el día 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 195-2019-UNHEVAL-FICA-D, del 20.SET.2019, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que aprobó el informe de revisión del alineamiento de la Misión de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, presentado por la Directora de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura; asimismo aprobó la misión de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil "Formar profesionales científicos, tecnológicos y humanistas en los estudiantes de Ingeniería Civil, encargada de proyectar, dirigir y supervisar obras civiles, competentes, innovadores en la investigación y la responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país", por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Rector. Includes stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, RECTOR, HUÁNUCO - PERÚ.

Signature of Abcay Yersely IGUIGUEROA QUIÑONEZ, SECRETARÍA GENERAL. Includes stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, SECRETARÍA GENERAL, HUÁNUCO - PERÚ.

Distribución: Rectorado VRACad, VRInV OCI AL, UTransparencia, DIGA DAYSA, FICA, Archivo

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, PORTAL DE TRANSPARENCIA, RECIBIDO, 22 OCT. 2019, Hora: 9.25 am

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente